

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0003371

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008007 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.** por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.002;

QUE la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.** ha superado la causal de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-G-IJ-0008007 del 15 de octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008007 del 15 de octubre de 2002.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 MAYO 2003

Victor Anchundia
Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAM.

Exp. No. 71.700-95